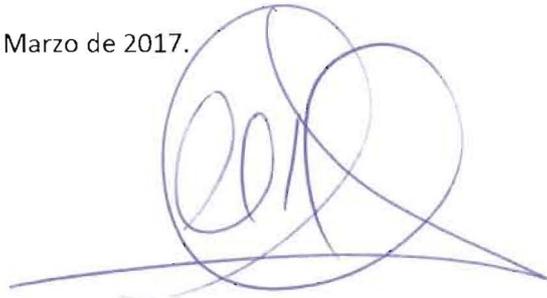


Estimados estudiantes:

Teniendo en cuenta la comunicación de 30 de Junio de 2016 firmada por la anterior Decana, de aplicación al primer período de matrícula, en virtud de la cual se autorizaba «*con carácter excepcional, la matrícula del Trabajo Fin de Grado en el Curso 2016-2017 a aquellos alumnos que, sin cumplir el requisito de haber superado 180 créditos, hayan superado 170 créditos*», para no perjudicar a los estudiantes, se extiende esta autorización, con carácter excepcional y exclusivo, para la matrícula de Febrero del presente Curso 2016-2017, manteniéndose el resto de requisitos establecidos para el segundo período de matrícula.

Madrid, a 9 de Marzo de 2017.



Manuel Díaz Martínez
Decano de la Facultad de Derecho